

REPUESTOS RAFAELA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Rafaela, en los autos caratulados REPUESTOS RAFAELA S.A. s/Designación de Autoridades, Expediente N° 737 Año 2022, se hace saber que los accionistas de REPUESTOS RAFAELA S.A., CUIT N° 33-71185307-9, según acta de Asamblea Ordinaria de fecha 27-07-2020, resuelven por unanimidad, designar autoridades por el periodo estatutario de tres ejercicios, conformándose el directorio de la siguiente manera: Director Titular - Presidente: Marcelo Antonio Andretich, D.N.I. N° 16.031.210, CUIT N° 20-16031210-7; Director Titular - Vicepresidente: Diego Alberto Andretich, D.N.I. N° 16.445.037, CUIT N° 20-16445037-7; Director Titular: Lucio Jose Guntern, D.N.I. N° 16.795.421, CUIT N° 23-16795421-9; Directores Suplentes: Patricia Lucía Andretich, D.N.I. 18.198.335, CUIT N° 27-18198335-9; y Natalia Carina Teresa Andretich, D.N.I. 24.684.577, CUIT 27-24684577-3. Rafaela, 29/11/2022.

\$ 50 490817 Dic. 05

CLÍNICA PARRA S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de la ciudad de Rafaela se ha ordenado la publicación del siguiente edicto por un día, Expediente 360 / 2022 - Clínica Parra Sociedad de Responsabilidad Limitada s/ Cesión de cuotas sociales, prórroga del plazo de duración, cancelación de usufructo de cuotas, aumento de capital, modificación al contrato social (CL. 2°, 4° Y 5°) y nuevo texto ordenado.

Por reunión de socios de CLÍNICA PARRA S.R.L. de fecha 06 de julio de 2022 se resolvió la Modificación de las cláusulas segunda, cuarta y quinta del Contrato Social y la redacción de un texto ordenado.

La cláusula segunda quedó redactada de la siguiente manera:

“DURACIÓN: SEGUNDA: La Sociedad se constituye por el término de setenta años, a contar de la fecha de inscripción en el Registro Público, ocurrida el día cinco de Noviembre de mil novecientos ochenta y cinco, venciendo por lo tanto el día cinco de noviembre de dos mil cincuenta y cinco. Este plazo podrá prorrogarse, antes de su vencimiento, por decisión de la mayoría del capital, previa autorización del Registro Público”

CAPITAL SOCIAL: La Sra. Maria Elba Antonia de Caso renuncia al usufructo recibido de la Suc. de Luis Ambrosio Parra sobre las 1536 cuotas partes y al usufructo reservado de las 384 cuotas partes cuya nuda propiedad fuera donada por Escritura N°85 de fecha 25 de Julio de 2.020. Por todo lo expuesto la propiedad plena de las 4.800 cuotas partes pertenecen a los Sres. Víctor Osvaldo Parra, Leonardo Luis Parra, Lilia Sara Parra; Nidia Rosa Parra, Viviana Elena Parra y Oscar Teófilo Parra, en partes iguales, es decir 800 cuotas partes a cada uno de ellos. Se adecua el importe del

capital actual, capitalizando Resultados no asignados por la suma de \$4.752.000, quedando así un capital social totalmente suscripto e integrado de \$4.800.000. Quedando redactada la cláusula cuarta de la siguiente manera: 'CAPITAL SOCIAL: CUARTA: El capital social lo constituye la suma de pesos cuatro millones y ochocientos mil (\$4.800.000.-) dividido en 4.800 (cuatro mil ochocientos) cuotas de pesos mil (\$1000) valor nominal cada una, que ha sido suscripto e integrado por los socios según Acta Constitutiva y posteriores modificaciones; quedando el mismo compuesto de la siguiente manera: Víctor Osvaldo Parra, 800 cuotas que totalizan \$800.000; Leonardo Luis Parra, 800 cuotas que totalizan \$800.000; Lilia Sara Parra, 800 cuotas que totalizan \$800.000; Nidia Rosa Parra, 800 cuotas que totalizan \$800.000; Viviana Elena Parra, 800 cuotas que totalizan \$800.000 y Oscar Teófilo Parra, 800 cuotas que totalizan \$800.000.'

La cláusula quinta quedó redactada de la siguiente manera:

"DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y USO DE LA FIRMA SOCIAL: QUINTA: La dirección y administración de la sociedad, estará a cargo de los Señores Socios: Víctor Osvaldo Parra, Leonardo Luis Parra, Lilia Sara Parra, Nidia Rosa Parra, Viviana Elena Parra y Oscar Teófilo Parra, quienes quedan designados en carácter de gerentes: todos los socios gerentes, podrán obligar a la sociedad firmando en forma conjunta por lo menos de a dos cualesquiera de ellos. Los socios gerentes tendrán todas las facultades para poder actuar libre y ampliamente en todos los negocios sociales. A estos fines podrán comprar, gravar y locar toda clase de bienes muebles o inmuebles; operar con todos los bancos oficiales y privados, realizar operaciones con entes autárquicos o empresas del Estado. No pueden comprometer a la sociedad en fianzas y garantías a favor de terceros en operaciones ajenas al objeto social. Para obligar a la sociedad deberá anteponerse siempre la leyenda CLINICA PARRA S.R.L."

Se acuerda por unanimidad la redacción de un texto ordenado del contrato social.

Rafaela, 24 de noviembre de 2022. Dra. Julia Fascendini. Secretaria. Registro Público.

\$ 200 490794 Dic. 05

COEMYC S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "COEMYC S.A. S/ DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES - Expte. Nº 2453 Año 2022" CUIJ: 21-05209733-6 de trámite por ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber lo siguiente:

Conforme lo dispone el Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 17/10/2022, los Señores Accionistas de COEMYC S.A., representando la totalidad de las acciones con derecho a voto de la sociedad, resuelven:

Designar como Presidente al Ing. Mario Luis Bourquin, L.E. nº 7.977.065 y C.U.I.T. Nº 20-07977065-6 domiciliado en Patricio Cullen 7095 (Santa Fe), como Vice-Presidente al Ing. Julio César Allaio D.N.I. 21.422.757 Y C.U.I.T. Nº 20-21422757-7 domiciliado en Castelli 373 (Santa Fe), como Directores titulares en el cargo de vocales a los Ingenieros Norberto Julio Allaio L.E.

6.233.962 y C.U.I.T. N° 20-06233962-5 domiciliado en Riobamba 6681 (Santa Fe) y Gustavo Andrés Bourquín D.N.I. 23.160.500 y C.U.I.T. 20-23160500-3 domiciliado en Almirante Brown 6797 Piso 5 (Santa Fe) y como Directores Suplentes a la Sra. Maria Daniela Allaio D.N.I. 18.571.894 y C.U.I.T. 27-18571894-3 domiciliada en Alberdi 3614 (Santa Fe) y a la Sra. Glenda Ivón Bourquín D.N.I. 27.320.042 Y C.U.I.T. 27-27320042-3 domiciliada en Ayacucho 389 (Santa Fe); y todos los nombrados, quienes se hallan presentes, aceptan los cargos para los que han sido designados.

\$ 60 490587 Dic. 05

**SAN CRISTÓBAL SOCIEDAD MUTUAL
DE SEGUROS GENERALES Y LÚNIGO
ARGENTINA COMPAÑÍA DE
SEGUROS S.A.U.**

FUSIÓN

Se comunica por tres días a los fines previstos por el artículo 83, inciso 39, de la Ley 19.550, que:

a) San Cristóbal Sociedad Mutual de Seguros Generales (Sociedad incorporante), CUIT N° 34-50004533-9, con sede en Italia 646, Rosario, Santa Fe, cuyo texto ordenado de estatuto fue inscripto ante el Instituto Nacional de Acción Cooperativa y Mutual, mediante Resolución 654 del 27 de abril de 1999, y Lúnigo Argentina Compañía de Seguros S.A.U. (Sociedad incorporada), CUIT N° 30-71180297-1, con sede en Av. Leandro N. Alem 621, Ciudad de Buenos Aires, inscripta en el RPC el 2.9.2011, N° 18353, Libro 56 de Sociedades por Acciones, con las modificaciones registradas el 13.07.2022 bajo el N° 12631, Libro 108 de Sociedades por Acciones, han decidido la fusión por absorción por la cual San Cristóbal Sociedad Mutual de Seguros Generales absorbe a Lúnigo Argentina Compañía de Seguros S.A.U., que se disolverá sin liquidarse, ad referendum de la aprobación de la Superintendencia de Seguros de la Nación; b) Valuación del activo y pasivo de las sociedades al 30.6.2022 antes de la fusión: San Cristóbal Sociedad Mutual de Seguros Generales: Activo: \$ 104.159.450.005; Pasivo: \$ 49.281.773.210; Lúnigo Argentina Compañía de Seguros S.A.U.: Activo: \$ 3.495.169.358; Pasivo: \$ 1.918.501.475; c) Lúnigo Argentina Compañía de Seguros S.A.U. se disuelve sin liquidarse, como consecuencia de la fusión por absorción; d) Valuación del activo y pasivo de las sociedades al 30.6.2022 luego de la fusión: San Cristóbal Sociedad Mutual de Seguros Generales: Activo: \$ 107.654.619.363; Pasivo: \$ 51.200.274.685; Lúnigo Argentina Compañía de Seguros S.A.U.: no corresponde; e) Capital de la sociedad incorporante: \$ 10.000.000 dejando constancia que no hubo aumento de capital; y f) El Compromiso Previo de Fusión se firmó el 14.9.2022, siendo aprobado por las Asambleas de Lúnigo Argentina Compañía de Seguros S.A.U. y San Cristóbal Sociedad Mutual de Seguros Generales de fechas 13.10.2022 y 28.11.2022, respectivamente. Las oposiciones de ley se atienden conforme los plazos legales a partir del último día de publicación en el Estudio Beccar Varela, Tucumán 1, Piso 4°, Ciudad de Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 10 a 17 horas.

La suscribiente fue autorizada por las Sociedades Participantes para realizar a presente publicación por Asambleas de Lúnigo Argentina Compañía de Seguros S.A.U. de fecha 13.10.2022 y de San Cristóbal Sociedad Mutual de Seguros Generales del 28.11.2022.

\$ 210 490727 Dic. 05 Dic. 07

CLM NUTRICION S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Se hace saber que el día 16 de abril del 2021, en reunión de socios se resolvió por unanimidad aprobar el traslado del domicilio legal de la sociedad que estaba en Ciudad Autónoma de Buenos Aires a la ciudad de Rosario. Asimismo, la gerencia de la sociedad en fecha 16 de abril de 2021, fijó la sede social en calle Urquiza 1394, entre piso, de Rosario, prov. de Santa Fe.

Por otro lado, en reunión de socios de fecha 2 de febrero de 2022, se resolvió modificar el artículo primero. Es decir, la denominación de la sociedad era CLM Sociedad De Responsabilidad Limitada, y se modificó por CLM Nutricion Sociedad De Responsabilidad Limitada. En consecuencia, el artículo primero quedó redactado de la siguiente forma: Artículo Primero: La sociedad se denomina CLM Nutricion Sociedad De Responsabilidad Limitada y tiene su domicilio legal en la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencias o sucursales en el resto del país o en el exterior.

Respecto al plazo de duración, se ratifica conforme al artículo segundo del estatuto social que es de noventa y nueve años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Se hace saber que su inscripción fue en IGJ en fecha 19/02/2007.

Por último, el gerente de la sociedad es Francisco Javier Morando, argentino, DNI N° 20.408.507, CUIT N° 20-20408507-3, licenciado en administración de empresas, casado, nacido el 12/08/1968, con domicilio en calle De los Jacarandaes 266. Country Club Carlos Pe11erini de Rosario. Santa Fe.

\$ 60 490524 Dic. 05

DINAMO INTEGRACION

ESCOLAR S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Se hace saber que en Rosario, Provincia de Santa Fe, el 05-10-2022, se reúnen la Sra. Marisol Belén Amantea, argentina, soltera, nacida el 15-08-1984, DNI N° 30.851.160, CUIT N° 27-30851160-5, con domicilio en calle Tucumán 1963 Piso 4 Depto B de Rosario, de profesión contadora, socia e integrante de Dinamo Integracion S.R.L., inscripta en la Sección Contratos al Tomo 168, Folio 13216 Nro. 836 de fecha 23-05-2017 con modificaciones al Tomo 169, Folio 9808 N° 2238 de fecha 18-12-2018 y al Tomo 171, Folio 3380 N° 691 de fecha 28-08-2020 en el Registro

Público de Comercio de Rosario, en adelante la cedente y el Sr. Cristian Jesús Andrés Fabio, argentino, soltero, nacido el 03-06-1981, DNI 28.771.712, CUIL N° 20-28771712-2 de profesión gastronómico, con domicilio en calle Valentín Gómez 3869 de Rosario, en adelante el cesionario, convienen en celebrar la presente cesión de cuotas, por el cual la cedente Marisol Belén Amantea, cede y transfiere la totalidad de la cantidad de cuotas sociales que posee, o sea 600 cuotas del capital social de \$ 100 valor nominal cada una, a favor del Sr. Cristian Jesús Andrés Fabio y a partir de este acto la referida sociedad estará integrada por los socios, con un capital social de \$ 120.000 y la cantidad de cuotas sociales que se indican y por el valor establecido: María Eugenia Acurso suscribe 600 cuotas a razón de \$ 100 valor nominal cada una, por lo que posee \$ 60.000 y Cristian Jesús Andrés Fabio suscribe 600 cuotas a razón de \$ 100 valor nominal cada una, por lo que posee \$ 60.000. La socia Marisol Belén Amantea cede la totalidad de sus cuotas sociales, es decir 600 cuota sociales que posee en la referida sociedad, en la suma de \$ 162.000, manifestando recibir del cesionario en este acto la suma indicada en dinero en efectivo, sirviendo el presente de suficiente recibo y manifestando que nada más tiene que reclamar como consecuencia de la presente cesión de cuotas, por lo que la cedente se desliga de la sociedad y es desobligada de todos los actos y contratos efectuados por la sociedad desde la fecha del retiro o cesión de cuotas, prestando plena conformidad a la presente cesión la Sra. María Eugenia Acurso (DNI N° 31.340.415). Asimismo las partes ratifican y confirman todas las demás cláusulas y condiciones del contrato original y sus modificaciones que no hubieran sido modificadas por el presente, las que quedan subsistentes en toda su fuerza y vigor y para el caso de controversia entre las partes, las mismas se someterán a la competencia de los Tribunales Ordinarios de Rosario, Provincia de Santa Fe, renunciando a cualquier otra que pudiese corresponderles, inclusive el federal.

Rosario, 29 de noviembre de 2022.

\$ 90 490544 Dic. 05

DELIEX S.A.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en autos DELIEX S.A. s/Constitución; Expte N° 4900 Año 2022, que tramita ante el Registro Público de esta ciudad de Rosario, se hace saber lo siguiente:

1.- Accionistas: Facundo José Mendíaz, DNI N° 24.875.867, CUIT N° 20-24875867-9, de nacionalidad argentina, nacido el 21/11/1975, con domicilio en calle Central Argentino 144 Edificio Musto Piso 3 Depto 2, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y en fmendiazefesmg.com, de estado civil casado, de profesión comerciante y Gisela Andrea Beaty, DNI N° 27.134.207, CUIT N° 27-27134207-7, de nacionalidad argentina, nacida el 09/04/1979, con domicilio en calle Central Argentino 144 Edificio Musto Piso 3 Depto 2, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y en giselabeaty@icloud.com, de estado civil casada, de profesión Licenciada en diseño de comunicación.

2.- Denominación: Delix S.A.

3.- Fecha de constitución: 13/10/2022

4.- Domicilio y sede social: Bv. Oroño Bis N° 80, Rosario, Santa Fe.

5.- Plazo: 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

6.- Objeto: la realización a nombre propio o ajeno, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros de lo siguiente: a) Explotación comercial de negocios del rubro gastronómico en todas sus ramas; explotación de concesiones y/o franquicias gastronómicas; compra y venta de fondos de comercio y alquiler, compra y venta de inmuebles destinados a tal fin; y b) Comercialización inmobiliaria mediante la adquisición, venta y/o permuta, mandato o intermediación de toda clase de bienes inmuebles urbanos o rurales propios; compraventa de terrenos y subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones, con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal; organización y administración de consorcios, aclarándose expresamente que queda excluida toda actividad de corretaje inmobiliario, conforme lo prescribe la Ley 13.154. En todos los casos en que se trate de ejercicio profesional, los servicios deberán ser prestados a través de profesionales debidamente matriculados. En consecuencia la sociedad podrá realizar cuantos más actos fueran necesarios para el cumplimiento del objeto social.

7.- Capital: \$ 500.000, representados por 50.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de 1 voto y de \$ 10 valor nominal cada una.

8.- Administración y representación: Directorio integrado por uno a cinco miembros titulares, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. Representación Legal: Corresponde al Presidente del Directorio. Se prescinde de la sindicatura. Presidente: Facundo José Mendíaz. Director Suplente: Gisela Andrea Beaty.

9.- Fiscalización: se prescinde de Sindicatura.

10.- Fecha de cierre de ejercicio: 30 de Septiembre de cada año.

\$ 90 490480 Dic. 05

DIAGNOSTICO POR IMÁGENES S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES S.A. s/Designación de Autoridades, Expte. N° 25 M Año 2022, en trámite por ante este Registro Público de Santa Fe, se hace saber que según Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 15 de Junio de 2022, se designan las siguientes autoridades: Presidente: José Luis Felipe Sañudo, C.U.I.T. 20-11933802-7. Director Suplente: Matilde Mercedes Giménez, C.U.I.T. 27-14048427-5.

Ambos domiciliados en calle Las Heras N° 3041 - Piso 20 - Dpto A - Santa Fe.

Santa Fe, 24 de Noviembre de 2022. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 45 490835 Dic. 5

TIVA S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados TIVA SRL s/CONSTITUCION DE SOCIEDAD (CUIJ 21-05209811-1), expediente 2531/2022, de trámite por ante el juzgado de primera instancia de distrito en lo civil y comercial 1° Nominación (Registro Público), se hace saber:

1) Que por Instrumento privado de fecha 03/11/2022, el Señor; CHIESA FEDERICO JOSE, de nacionalidad argentino, nacido el 2 de junio de 1982, de estado civil soltero, de apellido materno Novoa, de profesión arquitecto, con domicilio en calle Junín 2489 de la localidad de Santa Fe, provincia de Santa Fe y quien acredita identidad con D.N.I. nº 29.483.133, CUIT 23-29483133-9 y el señor; HENCHOZ BERNARDO SEBASTIAN, de nacionalidad argentina, nacido el 19 de noviembre de 1983, de estado civil soltero, de apellido materno Garnier, con domicilio en calle Belgrano 4970 piso 2 departamento B de la localidad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, y quien acredita identidad con DNI nº 30.339.211, CUIT Nº 20-30339211-5, resuelven la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada cuya denominación es TIVA SRL

2) Su domicilio legal se fija en calle Pedro Díaz Colodrero 1831 de la localidad de Santa Fe

3) El término de duración de la Sociedad será de treinta (30) años a contar desde de su inscripción en el Registro Público.-

4) El objeto de la sociedad es la construcción, reforma y reparación de edificios residenciales y no residenciales, construcción de obras de ingeniería civil y servicios de arquitectura e ingeniería y conexos de asesoramiento técnico, sea por cuenta propia o de terceros.

5) El capital social se establece en la suma de pesos trescientos mil (\$300.000) representado por TRESCIENTAS (300) cuotas de un mil pesos (\$1.000) cada una.- Los Socios suscriben íntegramente el Capital Social de la siguiente Manera: el Señor Federico José Chiesa, suscribe ciento cincuenta (150) cuotas de valor Nominal de un mil Pesos (\$1.000) cada una, equivalentes a pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000), y el Señor Bernardo Sebastián Henchoz suscribe cincuenta (150) cuotas de valor Nominal de un mil Pesos (\$1.000) cada una, equivalentes a pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000)

6) La administración y representación legal de la empresa estará a cargo del Sr. Federico José Chiesa y/o Bernardo Sebastián Henchoz, en calidad de socios gerentes, en forma conjunta o separada, de manera indistinta. Son atribuciones y deberes de la gerencia, la administración y dirección de la sociedad, con los más amplios e ilimitados poderes que ejercitarán sin otra limitación que las establecidas en las leyes, este estatuto y disposiciones emandas de la asamblea general o reunión de socios Tendrá todas las facultades para administrar de los bienes de la sociedad, incluso los que requieren poderes especiales conforme las normas del Código Civil Y Comercial de la Nación, pudiendo, en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos, entre ellos y sólo a título enunciativo, podrá: comprar, vender, permutar o transferir a título oneroso o gratuito toda clase de bienes muebles o inmuebles, gravar, operar con Bancos, Entidades Financieras y demás instituciones de crédito, oficiales o privadas, pudiendo el Gerente abrir cuentas, extraer fondos y efectos depositados, contraer créditos o empréstitos,

otorgar garantías prendarias y/o hipotecarias, crear y/o participar de fideicomisos, obligar a la sociedad ante los organismos públicos competentes y/o ante las autoridades con competencia en materia de transporte de pasajeros municipales, provinciales y/o nacionales, librar, endosar, descontar y negociar cheques, pagarés, letras de cambio, giros y toda clase de títulos, valores u otros documentos. El gerente puede igualmente designar factores y empleados, otorgar poderes especiales o generales y revocarlos, representar a la Sociedad ante todas las reparticiones y/o organismos públicos nacionales, provinciales o municipales y otorgar y firmar toda clase de escrituras y documentos que fuere menester en el giro específico de la Sociedad y especialmente con las mas amplias facultades que tiendan al cumplimiento del objeto.- La elección, remoción y reelección del gerente se realizará por mayoría del capital partícipe del acuerdo y será asentada en el libro de actas de la sociedad.-

7) El ejercicio económico de la Sociedad es anual y cierra el 31 de diciembre de cada año.-

Santa Fe, 24 de noviembre de 2022.

\$ 220 490902 Dic. 05
